



Oficio No. 229221000/6659/2017
Toluca de Lerdo, Méx.,
25 de octubre de 2017.

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Maestro Homero Navarrete Martínez, Director General de Administración y Construcción de Obra Pública, en atención al oficio No. **SI-CI-1485/2017**, de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, medio por el cual solicita información a efecto de atender la solicitud de información pública número **00195/SINF/IP/2017** realizada a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), mediante la cual se requiere:

"De manera respetuosa quisiera que se me hiciera llegar lo más pronto posible, la Ficha Técnica del "Auditorio de Tecámac." (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que en los archivos de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, obra la Ficha Técnica del "Auditorio de Tecámac"; sin embargo, es de referir que el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura clasificó como información reservada "El expediente de obra de la CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO METROPOLITANO", a través del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo y Resolución número CT-SINF-SE-43-2017/157.

En este sentido, la información solicitada consistente en la Ficha Técnica del "Auditorio de Tecámac.", forma parte del expediente de referencia, el cual es objeto de clasificación por un periodo de cinco años, en consecuencia y de acuerdo al artículo 125, párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no es posible proporcionar dicha información.

Así con fundamento en la fracción I último párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por tratarse de información reservada, el Titular de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA



reviso la información clasificada y verifíco la subsistencia de las causas que dieron origen, en consecuencia por instrucciones del titular del área se precisa que subsisten las causas de clasificación del expediente de obra de la CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO METROPOLITANO", razón por la cual se solicita al Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, se confirme la clasificación realizada a través de la Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, en consecuencia, se ratifica la prueba de daño señalada en el oficio número 229221000/2708/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. BLANCA H. PIÑA MORENO
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, CONTRATOS DE OBRA Y PROYECTOS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO (SUPLENTE)

C.c.p. Lic. Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Obra Pública (infraestructuraedomex@outlook.com)
L.C.P. Raúl Zárate Rivera - Secretario Técnico (técnica.infraestructura@gmail.com)
Ing. Arturo Lugo Peña - Subsecretario de Agua y Obra Pública (subsecretaria.agua@edomex.gob.mx)
M. en D. José Gerardo León García - Contralor Interno (contralorinternoseinf@hotmail.com)
Archivo DGACOP-2989-17

HNM/BPM/RJR/VIC/18

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA